

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 DIC 2023

VISTO la Nota N° 041/23 Letra: D.S.G.P., originada por la Directora a cargo de la Dirección Secretaria General de Presidencia Sra. Patricia E. FULCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la excepción a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, referente al plazo para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria año 2022, dada la actividad acrecentada del área particularmente en los últimos meses del año.

Que por tal motivo y no habiendo objeciones, esta Presidencia considera pertinente exceptuar del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15 y reconocer cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria 2022, a la agente Patricia Elizabeth FULCO, Legajo N° 679.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

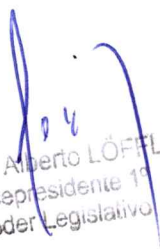
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR cuarenta (40) días pendientes de usufructo correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria 2022, a la agente Patricia E. FULCO, Legajo N° 679; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR a la agente mencionada en el artículo precedente, del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, en relación al usufructo de la licencia pendiente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a que los días exceptuados en el artículo 1° del presenta acto administrativo, puedan ser usufructuados en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 6 2 9 / 2 3


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo